

LA CISTERNA,

24 SET. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Artículo 4º Letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001 y su modificación mediante Decreto N° 1.210 de fecha 27 de Abril de 2005.
3. lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.4. de dicho Reglamento.
4. Lo aprobado en el presupuesto 2010 según Decreto N° 5337 de fecha 30 de Diciembre de 2009, respecto de los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1º APRUEBASE el Programa "Reunión Anual de la Asociación de No Docentes Asistentes de la Educación", el que se entiende incorporado al presente Decreto, a realizarse el día 1º de Octubre de 2010.

2º IMPÚTESE el gasto del mencionado programa a la cuenta "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" por la suma máxima de \$505.550.-

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECCION DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/gvb.
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Dirección de Control
- Contabilidad
- Adquisiciones
- DIDECO